

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Palla Dubras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de julio de 1976 confirmatoria en alzada de 9 de diciembre de 1975 denegatoria de aprobación del plan parcial de Vilaboa de Culleredo (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 10.524 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.276-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vidal Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, dictada en recurso de alzada 917/76, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, que imponía al recurrente como autor de una falta grave una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses; recurso al que ha correspondido el número 40.430 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, denegatoria presunta de petición formulada por el recurrente en 12 de marzo de 1976, sobre subvención al Hospital Clínico de Barcelona en cantidad de 635.521,47 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 10.664 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.277-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Comas Altadill se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de agosto de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de marzo anterior, denegatoria del derecho de ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.644 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.289-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sixto Revuelta Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, desestimatoria de la petición de que todos los trienios se le reconozcan con la consideración y cuantía de oficial; recurso al que ha correspondido el número 30.589 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.290-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 21 de julio de 1977, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Iscar (Valleadolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de septiembre de 1975; recurso al que ha correspondido el número 40.591 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.298-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García García y don Miguel Sánchez Humanes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 17 de mayo de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de abril de 1975, recaída en expediente 1.187/75, seguido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry, con el número 1.038 (antes expediente 13/1973), sobre imposición al recurrente de multa de 186.000 pesetas más 2.000 pesetas por el valor de mercancías no decomisadas; recurso al que ha correspondido el número 40.252 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.299-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de octubre de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de 26 de abril de 1976, de la Dirección General de Trabajo, dictando instrucciones para la adecuación de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974 a lo dispuesto en la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976; recurso al que ha correspondido el número 40.287 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.300-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Huelva, representado por el Procurador de Palma González, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en la Cia. Telefónica Nacional de España, fe-

chas 25 de marzo de 1977 y 3 de mayo pasado sobre ejecución de instalaciones telefónicas en la prolongación de la avenida del Enlace, en terrenos dependiente del nombrado Ayuntamiento; recurso al que ha correspondido el número 20.388 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.278-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bus-Mar, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Transportes Terrestres, fechas 23 de abril de 1977 y 7 de julio de 1976, sobre desviación de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Murcia y San Pedro del Pinar por Balsicas (V-2.656); recurso al que ha correspondido el número 20.412 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.279-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Sansano Marroquí, representado por el Procurador señor Granados Wueil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, fechas 28 de febrero de 1976, 10 de marzo y 10 de julio de 1977, sobre declaración de caducidad de la concesión otorgada por R. M. de 12 de noviembre de 1977, para construir una casa de verano de las parcelas 101 y 103, de la zona marítimo-terrestre de Guardamar del Segura (Alicante); recurso al que ha correspondido el número 20.470 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.280-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autobuses del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Pardo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras, Dirección General de Transportes Terrestres, fecha 22 de junio de 1977 y 5 de noviembre de 1976, sobre denegación

de solicitud para presentar instancia regular de transportes de viajeros; recurso al que ha correspondido el número 20.462, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.281-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Fritshi Marcucci se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 19 de enero de 1977, sobre abono de tiempo desde el pase de retirado forzoso hasta la que le correspondería por edad; recurso al que ha correspondido el número 30.531 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.294-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Berdún Ramírez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 3 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2 de octubre de 1976, sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.532 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.297-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz González Hernán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, hoy Sanidad y Seguridad Social, de 13 de octubre de 1976, que desestima los recursos de alzada interpuestos por la recurrente y doña Isabel Dalmáu Pou y doña Enriqueta Guiu Piñol, sobre expediente disciplinario seguido por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en 26 de mayo de 1976, sobre imposición de sanción de pérdida de haberes como Asistentes Técnicos Sanitarios; recurso al que ha correspondido el número 40.348 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.303-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Quimibérica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 8 de mayo de 1976, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial de 22 de octubre de 1975, por la que se le impuso la sanción de multa por importe de 500.000 pesetas por fraude en la venta de anticongelante; recurso al que ha correspondido el número 40.347 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.304-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de octubre de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11 de noviembre de 1974, sobre abono de lo satisfecho por la Empresa recurrente por el Impuesto General de Tráfico de Empresas, ascendente a la suma de 527.912,55 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.350 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.301-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 9 de los corrientes, dictada en los autos le procedimiento judicial sumario de bienes sujetos a hipoteca mobiliaria (número 796 de 1976 V. C.), promovidos por «Viuda de Antonio Bartolí, S. A.», contra don Antonio Contreras Máximo, por el presente se anuncia por primera vez, término de diez días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un compresor marca «Josval», fabricado en 1968, de 2,50 C. V., número 4.901/3 presión de tiente 10,24751, pesetas 38.000.

Cuatro electromotores o sierras circulares manuales marca «Legna» número 22.760, pesetas 25.000.

Una sierra de cinta fabricada en 1968

por «Prudencio Bosser», de Sabadell, de 1,5 C. V., número 763, pesetas 75.000.

Máquina tupí, número 2.840, del mismo fabricante, año 1960, pesetas 45.000.

Una prensa de tres platos, marca «Ensidés P.», número 25 por 8, pesetas 45.000.

Una escuadra Altdort, de 3 C. V., año 1960, número 71-5-5, pesetas 104.000.

Dos módulos filtrantes de «Comercial Carreras, S. A.», año 1970, número 3.450: pesetas 70.000.

Una esculadora de cantos marca «Geomontali M. E.», número 7.874 de 2,5 C. V., fabricada en 1971, pesetas 180.000.

Una taladradora de cuatro usos, número 3.980, de 1,25 C. V., año 1963, pesetas 38.000.

Una lijadora de banda manual, número 2.240, «Universal», de 1,50 C. V., año 1960, pesetas 35.000.

Una cizalla marca «Legna»: número 3.681, fabricada por «Comercial Carreras, S. A.», pesetas 40.000.

Dos pistolas de agujerear o taladro, número 1.151, marca «Skil», pesetas 15.000.

Tres pistolas grapadoras por aire comprimido, marca «B.E.A.», número 62.557, pesetas 40.000.

Valorados los descritos bienes en la cantidad total de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Dichos bienes se encuentran en poder y depósito de la propia actora «Viuda de Antonio Bartolí, S. A.» en la calle Clot, número 2, de esta ciudad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 750.000 pesetas y se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 15 por 100 en efectivo metálico del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández. 12.904-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 479 de 1977-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza en este procedimiento, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Milá y Fontanals, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada uno de los lotes.

2.ª Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote primero

«Entidad número veintidós.—Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Badalona, pasaje Milá y Fontanals, treinta y tres, letra A; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y la terraza mide seis metros cuarenta decímetros cuadrados; linda: al frente, considerando como a tal la calle de su situación, mediante la terraza, con la propia calle; por la espalda, con rellano y caja de escalera; por derecha, entidad número veintiuno; por la izquierda, parte Entidad cuarenta y parte patio de luces; por arriba, entidad veintiséis, y por abajo, entidad dieciocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.476, libro 549 de Badalona, tomo 120, finca 25.108, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 410.000.

Lote segundo

«Entidad número treinta y seis, piso primero, puerta segunda, del inmueble antes dicho, escalera B; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de cincuenta y siete metros veintinueve centímetros cuadrados, y la terraza mide cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados; linda: al frente, considerando como a tal la calle de su situación, mediante la terraza, con la propia calle; por la espalda, con rellano y caja de escalera; por la derecha, parte entidad catorce y parte patio de luces; por la izquierda, finca de procedencia; por arriba, entidad treinta y ocho, y por abajo, entidad treinta y cuatro.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.476, libro 549 de Badalona, folio 162, finca 25.136, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 410.000 pesetas.

Lote tercero

Entidad número treinta y siete.—Piso segundo, puerta primera, de la finca antes citada, escalera B; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados; linda: al frente, con rellano y caja de escalera; por la espalda, finca de procedencia; por la derecha, parte patio de luces y parte en-

tididad quince; por la izquierda, finca de procedencia; por arriba, entidad número treinta y nueve, y por abajo, entidad treinta y cinco.»

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.476, libro 549 de Badalona, folio 165, finca con número 25.138, inscripción segunda.

Siendo valorada a efectos de subasta en la suma de 370.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—10.706-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 476 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Parera Canals y otros, en reclamación de 640.784 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta perteneciente al demandado don Juan Parera Canals:

«Urbana número 65.—Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Esparraguera, calle San Antonio, 56, y avenida Generalísimo Franco: 20-22. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina, aseo y lavadero, de superficie útil de 55 metros cuadrados; que linda: al Norte, con proyección vertical a finca de Francisca Pascual; al Sur, parte con rellano de escalera por donde se entra, con caja de escalera, patio lateral de luces y parte con vivienda puerta 2.ª; Este, parte con patio de manzana común a cuerpo A (izquierda) y a éste, parte con vivienda puerta 2.ª del cuerpo A (izquierda), y Oeste, con la avenida Generalísimo Franco, en proyección vertical. Se separa de la finca 1.427, al folio 165: del tomo 639 del archivo, libro 50 de Esparraguera. Afecta a las cargas de la mayor finca.

Inscrita a favor de don Juan Parera Canals, al tomo 1.241 del archivo, libro 69 de Esparraguera, finca número 4.377, folio 181, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Tasada en 935.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.954-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Marcos y don Juan Palmer Alemany, en reclamación de 3.181.307,42 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Finca radicada en Hostaletes, término de Balenyá, con frente a la calle Amich, números dos y dos bis, que contiene las siguientes edificaciones: Bloque A, integrado por una planta baja destinada a vivienda y una planta piso destinada a cuartos trasteros; bloque B, compuesto sólo de planta destinada a molino, despachos y almacenes; bloque D, compuesto de bajos y cuatro plantas de altura, y bloque E, también de planta baja y cuatro plantas de altura, destinadas, al igual que las del bloque D, a gallineros. Todo ello está destinado a la explotación de la granja avícola denominada «Granjas Arco Iris». El solar de toda la

finca ocupa una superficie de cinco mil doscientos ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros, de los cuales corresponde a las edificaciones en planta baja mil seiscientos uno con veinte metros cuadrados, hallándose el resto destinado a huerto y terreno susceptible de edificación. Linda, en junto, frente, Este, dicha calle y parte de la finca de doña María Molet; izquierda, entrando, Sur, parte el antiguo camino de Vich y parte finca de don Adrián Pasarell y don Florencio Travesset; derecha, Norte, tierras del Manso Illa, y fondo, Oeste, parte finca de don Ramón Sam, parte la de los citados señores Pasarell y Travesset, y parte la de don Jacinto Puig, don Pedro Molist y don Jaime Permanyer. Disfruta del derecho a utilizar la carretera particular que va desde el muro oeste, que cierra parte de esta finca, hasta la carretera nueva de Vich a Barcelona, si bien, al constituirse el nuevo trazado de esta carretera, el derecho de paso será únicamente hasta encontrar dicho nuevo trazado.»

Inscritas las dos designas por agrupación de las cuales se formó, tomo 847 y 978, libros 17 y 20, folios 57 vuelto y 188, fincas números 442 y 627, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Vich.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.826-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Ibáñez Jurado, en reclamación de 583.182,02 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate

la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana. La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número cinco.—Vivienda situada en el segundo piso del edificio denominado «El Turo IV», sito en el paraje La Fosa, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie edificada de setenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: al Norte, con calle en proyecto, en su proyección vertical; al Sur, con patio anexo a la vivienda número uno, en su proyección vertical; al Este, en parte con caja de escalera y en parte con la vivienda número seis, y al Oeste, con finca del señor Badosa; por abajo, con la vivienda número tres, y por arriba, con la vivienda número siete. Le corresponde una participación, con relación al total valor del inmueble de que forma parte, de doce quinientos por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.854, libro 77 de Palamós, folio 209, finca número 4.212, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.827-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 789 de 1977 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra la Entidad «Inmobiliaria del Mare Nostrum, S. A.»; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Entidad número 6. Bajos, puerta segunda, radicada en la planta baja o segunda de la casa números 40-42 de la carretera de San Adrián del Besós a La Roca de Badalona. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, parte con rellano de la escalera, por donde tiene la puerta de entrada, parte con el cuarto de baldes y parte con el piso bajo, puerta primera; por la derecha, entrando, Oeste, parte con el cuarto de baldes y parte con el local comercial número 3; por la izquierda, entrando, Este, con el vuelo del solar no edificado; por el fondo, entrando Sur, con la finca números 36-38; por arriba, con el piso primero puerta segunda, y por debajo, con el sótano. Coeficiente: 1,79 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 166, finca número 50.430.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juz-

gado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 26 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.828-E.

Don Andrés de Castro Andrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por don Jaime Enrique Torrents Albert, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Pi Suquet, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la referida finca, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la presente subasta se saca sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado: o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuatro.—Piso segundo de la casa número cincuenta y seis de la calle Encarnación de la barriada de Gracia, en esta ciudad, se compone de cuatro habitaciones, cocina, comedor, retrete; pasillo y galería. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en proyección vertical, con dicha calle Encarnación, y por el Oeste, en proyección vertical, con finca de doña María Gerónimo Ribalta; por el Este, en proyección vertical, con finca de doña Dolores Pujol; por el Sur, en proyección vertical con el jardín del local de los bajos; por debajo, con el piso primero, y por encima, con el piso tercero. Le corresponde una cuota de diecisiete enteros por ciento, con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble.»

Título.—Pertenece la descrita finca a doña Mercedes Pi Suquet, por compra que efectuó a doña Carmen Carré Gracia; representada ésta por su esposo, don Miguel Blabia Pallarés, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Evaristo S. del Otero y Aguirre, el día 15 de noviembre de 1963, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 833 del archivo, libro 598 de Gracia, folio 213, finca número 16.528, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 765.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.956-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Juan Pérez Coloma y doña María Teresa Bouzas Guisasola, vecinos de Guecho, calle Maidagan, número 15, bajo A, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de diciembre venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 16.—Vivienda única de la planta baja (tipo F) de la casa

número 13 del edificio señalado con los números 11 y 13 de la calle Maidagan, del barrio de Santa María, de la Antelgía de Guecho.

El presente bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.704-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 467 de 1975, a instancia de don Artemio Muñoz Latorre y otros contra don Angel Alvarez Mansilla y su esposa, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Simisótano sin distribución y que tiene una superficie útil y aproximada de 180 metros cuadrados y linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno propio libre de edificación, destinado a viales, y al Sur, casa señalada con el número 2 en el camino de Betolaza.

Inscrito al tomo 1.786, libro 1.042 de Bilbao, folio 43.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2.º Local comercial de la planta baja, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y linda: Norte, Este y Oeste, con terreno propio sobrante de edificación, y al Sur, con la casa número 2 de la calle Camino de Betolaza.

Inscrita en el libro 1.042 de Bilbao, finca número 40.406, folio 13 del apartado primero.

Valorado en 660.000 pesetas.

3.º Trastero número 1 situado encima de la planta alta sexta de la casa número 1 de la calle camino Recalde Betolaza. Tiene una superficie útil de 16,96 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.786, libro 1.042, folio 43.

Valorado en 34.000 pesetas.

4.º Trastero número 7 situado encima de la planta alta sexta de la casa número 1 de la calle camino Recalde Betolaza. Tiene una superficie útil aproximada de 13,50 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 1.786, libro 1.042, folio 43.

Valorado en 27.000 pesetas.

Los anteriores inmuebles forman parte de la casa triple señalada con el nú-

mero 1 de la calle camino Recalde Betolaza, del barrio de Iturrigorri o Recaldeberri, de Bilbao.

5.º Local comercial, de la planta baja, con una superficie aproximada de 43 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la casa número 1 de la calle Recalde Betolaza; Sur, Este y Oeste, con terreno libre de edificación.

Se halla inscrito en el tomo 1.786, libro 1.042 de Bilbao, folio 52, finca número 40.408.

Valorado en 516.000 pesetas.

6.º Trastero número 3 situado encima de la planta alta sexta de la casa número 2 del camino Recalde Betolaza. Tiene una superficie útil aproximada de 15,52 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.786, libro 1.042 de Bilbao, folio 52.

Valorado en 31.000 pesetas.

7.º Trastero número 4 situado encima de la planta alta sexta de la casa número 2 del camino de Recalde Betolaza. Tiene una superficie útil aproximada de 15,24 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el tomo 1.786, libro 1.042 de Bilbao, folio 52.

Valorado en 30.400 pesetas.

8.º Trastero número 8 situado encima de la planta alta sexta de la casa número 2 de la calle camino Recalde Betolaza. Tiene una superficie útil aproximada de 13,85 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el tomo 1.786, libro 1.042 de Bilbao, folio 52.

Valorado en 27.700 pesetas.

Se hace constar que estos últimos inmuebles reseñados pertenecen a la casa triple señalada con el número 2 de la calle camino Recalde Betolaza, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1977. El Juez.—El Secretario.—12.906-C.

CALAMOCHA

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 11 de 1977, sobre reclamación de cantidad, instados por doña María Rosa del Pilar Alba Rojas, en su propio nombre y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad Blas, Jesús, Antonio y Alfonso Calvo y Alba, contra don Jean Marie François Joseph Marvaud, y contra la Compañía de Seguros «Atlántida, Sociedad Anónima»; por el presente edicto se cita y emplaza a don Jean Marie François Joseph Marvaud, mayor de edad, Médico y vecino de Burdeos (Francia), habitante en 25 Rue Ernest Berset, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en expresados autos, personándose en forma, en cuyo acto se le entregarán las copias de la demanda y documentos con ella presentados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Calamocha a 26 de octubre de 1977. — El Juez. — El Secretario. — 12.980-C.

ELDA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 158/77, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor, contra don Enrique Amat Navarro, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, por segunda vez, de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 9 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 4.500.000 pesetas, 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que esta subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

«Una parcela de terreno o solar para edificar, situada en término de Elda, calle Hernán Cortés, que mide veinticinco metros y medio de fachada por dieciséis metros de fondo, o sea, cuatrocientos ocho metros cuadrados, que linda: al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Zorrilla; derecha, calle de Ramón Gorgé, y fondo, Diego Barbero López y hermanos.»

Inscrita al folio 216, tomo 1.109, libro 287 de Elda, finca número 26.230, inscripción primera.

Dado en Elda a 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.882-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.028-A de 1976, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra los esposos don Fernando Baena Dum-pierre y doña Josefina Ruiz Melián, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Teobaldo Power, número 35, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Veinticinco.—Vivienda en la octava planta alta del bloque cuarenta y tres de la urbanización llamada Las Chumberas, pago de Las Palmas, donde dicen Lomo del Polvo, de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de ciento siete metros noventa y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Es del tipo "C". Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza y lavadero. Tiene su entrada por el corredor que la separa de las viviendas tipos "A" y "B", que es común a todas; derecha, entrando, corredor y más terrenos de este bloque; izquierda, terrenos de este bloque; fondo, más terrenos del bloque y vivienda tipo "D"; abajo, vivienda número veintinueve, y arriba, vivienda número veintinueve. Tiene derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, especialmente sobre la vivienda del portero y la parte de solar dedicada a desahogo y calle. Su cuota es de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento del total. Título: La adquirió en estado de casado, por compra a la Entidad "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad

don Fernando García-Mauriño Longoria, el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 107 vuelto del libro 164 de esta ciudad, finca número 12.144, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 29 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 460.100 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1977.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—10.705-E.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515-877, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael de Puig y de Cárcer, mayor de edad, soltero, hijo de Ignacio y de María, natural de Barcelona y vecino de Madrid, que falleció en Santa Cruz de Mudela el día 20 de junio de 1976, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, lo que se verifica por medio del presente, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su herencia, que son sus hermanos don Francisco de Paula, don Joaquín María de los Desamparados y don Ignacio María de los Desamparados de Puig y de Cárcer, y su sobrina doña Mercedes de Puig y de Serra, hija de José María de Puig y de Cárcer, hermano que fue del causante y al que premurió; para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1977. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—12.903-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fomento del Crédito, S. A.», que se tramita en este Juzgado, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el convenio presentado por la Entidad suspenso, «Fomento del Crédito, S. A.»: votado favorablemente por más de tres quintos del total de los créditos comunes, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Entidad mercantil «Fomento del Crédito, S. A.», en anagrama «FOMENTO», ofrece pagar la totalidad de sus créditos a sus respectivos acreedores, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de

tres años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando el convenio, sin que dichos créditos devenguen interés alguno, satisfaciéndolos a medida que los medios económicos lo permitan.

El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado.

Para mayor garantía del buen fin del cumplimiento del convenio, se propone el nombramiento de una Comisión de acreedores, compuesta por don Jorge Moreno Cañero, en representación de la mayoría, y de doña Consuelo Torralba Suinaga, en representación de la minoría; a los efectos del control de las liquidaciones que se vayan efectuando a los acreedores incluidos en este convenio.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en los mismos periódicos en que se anunció la declaración del estado de suspensión de pagos, fijándose otro edicto en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Así lo manda y firma el señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital; doy fe.—Santiago Bazarra.—Ante mí, Alberto Ruiz.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—12.935-C.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, se sigue expediente número 811 de 1977, promovido por don Vicente Nogués Díaz, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Alcántara Villanueva, nacida en Madrid, hija de Sofía, que contaba veintidós años al momento de su casamiento, en 10 de abril de 1950, con el interesado, que desapareció de su domicilio que tenía en la misma capital al año siguiente de su matrimonio, y por consiguiente a la fecha, hacen ya veintiséis años, sin que desde entonces se sepa nada de ella.

Y a los pertinentes efectos se ha ordenado la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y Radio Nacional, con intervalo de quince días de una a la otra, por lo que se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.474-C. y 2.º 11-11-1977

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/972-1, seguido a instancia de don Julián Barriatúa Alzugaray contra don Angel Díez Mariscal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, las siguientes fincas:

2.ª Rústica en término de Palos de la Frontera, al sitio de la Tierra de los Almendros, de una hectárea; Linda: Norte, herederos de Julián Moreno; Este, herederos de Lorenzo Pérez Gutiérrez; Sur, Lucía Domínguez, y Oeste, Pedro Cruzado Domínguez. Finca número 1.747, folio 226, tomo 460, libro 25 de Palos de la Frontera, Registro de la Propiedad de Moguer.

3.ª Rústica en Palos de la Frontera. Sitio Tierra de los Almendros, tierra de secano de 30 áreas. Linda: Norte y Este,

Angel Díaz Mariscal; Sur, herederos de Francisco Azcárate, y Oeste, carretera al faro de barra de Huelva y Jorge Trisac Cabeza. Finca 1.781, folio 42, tomo 477, libro 26 de Palos de la Frontera, Registro de la Propiedad de Moguer.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Que las dos expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de 600.000 pesetas para la señalada como segunda, y el de 150.000 pesetas para la señalada como tercera, cantidades convenidas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 14 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.902-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-709/76, se tramitan autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de octubre de 1977.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esa capital habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Madrid Film, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Pardillo y defendida por el Letrado don Alberto de la Calle, y de la otra, como demandados, don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González cuyas circunstancias personas se desconocen por no haberse personado en los autos y estar declarados en rebeldía, sobre pago de 1.372.318,78 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Madrid Film, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados don Maximiliano Pérez Flores, titular propietario de la firma «Maxper Producciones Cinematográficas», y don Augusto Fernando González titular de la firma comercial «Producciones Miragaya», a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen solidariamente a la Compañía mercantil «Madrid Film, S. A.», la cantidad de un millón trescientos setenta y dos mil trescientas dieciocho pesetas setenta y ocho céntimos (1.372.318,78) pesetas y sus intereses legales, a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueses esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.901-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 388-G de 1976, seguidos a instancia de «Condisa, S. L.», representada por el Procurador señor Sánchez Jauregui, contra «Decoinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

1.º «Vivienda.—Piso primero, señalado con el número dos de orden del edificio, situado en los números dos y cuatro de la calle General Amor, de la ciudad de Palencia, destinado a vivienda, tipo A. Linda, visto desde la calle: por la derecha, casa de Demetria Tarrero, caja de escalera y patio de luces central; izquierda, casa de Anastasio Arroyo y otros; fondo, los patios de luces central y posterior y caja de escalera, y al frente, con la calle. Ocupa una extensión superficial útil de ciento veinticinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, terraza, armario, vestíbulo, cinco dormitorios, tendedero, cocina, cuarto de baño y aseo. Construcción: Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico escogido a cara vista en su fachada. Tiene además franjas en sentido horizontal revestida con loseta cerámica de primera calidad. En el portal: Revestimientos y solados en piedra de mármol tipo «Escobedo». Los techos, revestidos en madera en su color, barnizada. La carpintería de huecos y persianas, igualmente en madera de primera calidad, así como los herrajes de colgar y seguridad.»

Valorado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

2.º «Vivienda.—Piso quinto, señalado con el número seis de la casa sita en Palencia, calle General Amor, números dos y cuatro. Linda, visto desde la calle: por la derecha, casa de Demetria Tarrero, caja de escalera y patio central de luces; izquierda, casa de Anastasio Arroyo y otros; fondo, patio de luces central y posterior y caja de escalera, y al frente, con la calle. Ocupa una superficie útil de ciento veinticinco metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Construcción, la misma que la anterior.»

Valorado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las viviendas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.899-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 551/77 M, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Revilla Wenns, en representación de don Gerardo Revilla Giboreau, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo, casado con doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas de capital, más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito:

«Primera.—Urbana. Local comercial llamado semisótano, que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número cinco. Está situado en planta semisótano y tiene una superficie útil de setenta y nueve metros un decímetro cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de la escalera, con cuartos comunes y subsuelo; derecha, entrando, al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por el fondo, al Norte, con la casa siete de esta calle de esta misma propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de trece enteros diez centésimas por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.262, libro 681, folio 58, finca número 59.439, inscripción primera.

«Segunda.—Urbana. Local comercial, llamado bajo izquierda, que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número cinco. Está situada en planta baja y tiene una superficie de setenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con portal, vestíbulo, caja de escalera y patio; izquierda, al Sur, con finca de Isidro Herrero, y por el fondo, al Oeste, con nave interior. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de doce enteros diez centésimas por ciento.»

Inscripción: En dicho Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 61, finca 59.441, inscripción primera.

«Tercera.—Urbana. Piso llamado segundo izquierda, que es la finca independiente número siete de la casa en Madrid, calle Nájera, número cinco. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con vestíbulo

y caja de la escalera y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con la calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y por el fondo, al Norte, con la casa siete de esta calle de esta propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de diez enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscripción: En referido Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 76, finca 59.451, inscripción primera.

«Cuarta.—Urbana. Piso llamado tercero derecha, que es la finca independientemente número ocho de la casa en Madrid, calle de Nájera, número cinco. Situado en planta tercera y destinada a vivienda. Tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, vestíbulo y caja de la escalera, piso izquierda de esta planta y con patio; derecha, entrando, al Oeste, con patio; izquierda, al Este, la calle Nájera, y fondo, al Sur, con resto de la finca matriz y con finca de Isidro Herrero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de diez enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscripción: En mentado Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 79, finca 59.453, inscripción primera.

Título: Les pertenecen las fincas antes deslindadas a don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, en la proporción indicada, a virtud de parcelación horizontal de la casa número 5 de la calle de Nájera, en esta capital, que es la finca número 23.594 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, formalizado en escritura otorgada el 27 de noviembre de 1968, con el número 2.536 de orden, ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos.

«Quinta.—Urbana. Piso llamado tercero derecha, que es la finca independiente número nueve de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número siete, llamada casa letra B. Está situada en planta tercera y tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con descansillo y caja de la escalera y con el piso izquierda; derecha, entrando, al Oeste, con patio; izquierda, al Este, con la calle de Nájera, y fondo, al Sur, con la casa letra A. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de diez enteros cuarenta centésimas por ciento, aplicable a la propiedad, de los elementos comunes, y con carácter general, a los beneficios y cargas por razón de la comunidad (10,40 por 100).»

Inscrita al tomo 463, folio 215, finca número 39.769.

«Sexta.—Urbana. Piso llamado tercero izquierda, que es la finca independiente número diez de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número siete, y llamada casa letra B. Está situada en planta tercera y tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera y piso derecha; derecha, entrando, al Este, con calle Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la casa letra C. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de diez enteros cuarenta centésimas por ciento, aplicable a la propiedad, de los elementos comunes, y con carácter general, a los beneficios y cargas por la comunidad (10,40 por 100).»

Inscrita al tomo 463, folio 217, finca número 39.711.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de 200.000 pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.890-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765-A 1976, instados por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Valeriano Escudero Quintero, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

Finca situada en Getafe (Madrid): calle Egido, número 4, con una superficie de 128 metros y 2,80 decímetros, ó 1.658 pies. En la misma se encuentra edificada una casa de planta baja y patio posterior, y que en el Registro de la Propiedad de Getafe es la número 12.401.

Esta finca ha sido tasada en la suma de 790.933 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene, además, que los licitadores deberán confirmarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.926-C.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isaura García Gar-

cia, mayor de edad, casada, labradora, y vecina de San Adrián de Cobres-Vilaboia, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Fernández González, nacido en Vilaboia el 14 de abril de 1930, hijo de Manuel y de Josefa, el cual se ausentó para Venezuela en el mes de mayo de 1955, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—12.913-C.

1.º 11-11-1977

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 286 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ruicero, S. A.», dedicada a la venta al por mayor de metales viejos procedentes de desguaces de barcos, automóviles, etc., así como cualquier otro género de actividades comerciales o industriales que sea preparatorio, derivado o complementario, y que de forma directa o indirecta se relacione con dicho objeto primordial, con domicilio en Puebla de Farnals, calle Miguel Marqués, sin número, representada por el Procurador don Wenceslao Gomar Ortiz, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales y nombrando Interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andrés Fajardo y don Vicente Cubells Herrera y al acreedor don Luis Ruix Civera, a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 15 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.898-C.

*

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 285 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Luis Ruix Civera, S. A.» (RUIXA), dedicada a la compraventa y fabricación de productos y subproductos de hierro y aceros laminados, así como a la transformación y venta al por mayor de metales viejos procedentes de desguaces y actividades preparatorias, conexas, derivadas o complementarias, con domicilio en talleres y oficinas abiertas en la calle Miguel Marqués, sin número, y en la calle Caudillo, número 37, de Puebla de Farnals, representada por el Procurador don Wenceslao Gomar Ortiz, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales y nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andrés Fajardo y don Vicente Cubells Herrera y al acreedor don Roberto Goriz Torres, a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 15 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.897-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del

Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de «Aguirre Hermanos, S. A.», con domicilio social en Tolosa, en el que se ha acordado hacer público, por medio del presente edicto, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, nombrándose Interventores a don Juan Antonio Tolosa Inurríta y don Domingo Aragón Campo, Intendentes Mercantiles, y a don José Ignacio Aizpuru, en representación de los acreedores, todos ellos de esta vecindad.

Dado en Tolosa a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—12.912-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 439/77, promovido por don José Germán López Tocci, mayor de edad, casado, con domicilio en Vigo, calle Teniente Leiros, número 4, 2.º, solicitando la declaración de fallecimiento de su abuelo materno, don Francisco Tocci Cegliastro, que en la actualidad tendrá más de cien años de edad, natural de Policastro (Italia); el cual se ausentó para Italia en el año 1896, sin que desde tal fecha se tuvieran noticias de su paradero, y estando en aquella época viudo, habiendo tenido su domicilio en Bouzas (Vigo).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario, Luis Bárcena.—12.922-C.

1.º 11-11-1977

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ JIMENEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Violeta, natural de Sevilla, de veintidós años, estatura 1,66 metros, albañil, domiciliado últimamente en Blagnac 31700, rue du Coquelicot, 12 Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.394.)

CRESPO SOLER, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Zaragoza, textil, vecino de Zaragoza, calle Olivell, 67, 1.º-1.º; procesado en causa número 198 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.392.)

BARABAH, Moussa; hijo de Lorbi y de Fátima, nacido en Argel el 23 de noviembre de 1957, de diecinueve años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Argel, 127 Rue Mohamed, Belouizdad (Belcourt); y

DERAGER, Mohamed; hijo de Abdenour y de Ajamila, nacido en Argel el día 1 de mayo de 1958, de diecinueve años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Argel, 3 Rue-Bouleme Alauchiche (Belcourt); procesados en causa número 90

de 1977 por polizonaje; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(2.390.)

CASADO CASTRO, José; hijo de Julián y de Micaela, natural de Galduste (Salamanca), maestro, soltero, vecino de Salamanca, calle Lazarillo de Tormes, 13; procesado en causa número 25 de 1973 por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.402.)

MUNUERA MARTINEZ, Santiago; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Cartagena (Murcia), de veintidós años, albañil, soltero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 123 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(2.401.)

HIDALGO RAMIREZ, Enrique; hijo de Luis y de Julia, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olivo, 66; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral de Bernesga (León).—(2.380.)

LLORENS RIVES, Pedro; hijo de José y de Amelia, natural de Planes (Alicante), vecino de Absubia (Alicante), calle Castilla, sin número, nacido el 10 de diciembre de 1951, de la construcción, soltero, estatura 1,70 metros, cabello moreno, ojos pardos, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, cara normal, tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 331 de 1976 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.378.)

TEJEDOR BALLESTEROS, Antonio; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, soltero, limpiacristales, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por abandono de servicio y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.377.)

RODRIGUEZ GARCIA, Juan; hijo de Emilio y de Francisca, natural y vecino de Linares (Jaén), calle Avilés, 9, soltero, soldador, de veintidós años; procesado en sumario sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 11, en Vitoria.—(2.376.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rogelio Morán Colodrón.—(2.395.)

El Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval Militar de Marín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 159 de 1976, Francisco Martín Bautista.—(2.393.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 820 de 1976, Luis Mayor Gallego.—(2.391.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 18 de 1973, Vicente Juan Andrés Ferrer.—(2.389.)